

RESOLUCIÓN Nº 2652 /2016

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 09 AGO. 2016

1. Presentación del interesado Nº 23660 de fecha 08 de julio del 2016;
2. Informe de Morosidad de fecha 28 de julio del 2016, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos que acredita que la Patente Comercial no tiene deuda;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 06 de mayo del 2016, que indica cambio de domicilio desde Purísima Nº 260 4 B, Recoleta a Asturias Nº 280, depto. 701, Las Condes;
4. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y
6. Decreto Exento Nº 2153, de fecha 04 de agosto del 2016, designa Secretario Municipal Subrogante;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1º Semestre del año 2017:

PATENTE : 2-747119
DIRECCIÓN : PURISIMA Nº 260 4 B
NOMBRE : DESARROLLO E INGENIERIA LTDA.
RUT. : 78.017.890-6
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) INVERSIONES
MOTIVO : CESE ACTIVIDAD

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



Patricio Aguilar Quezada
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jorge Reyes Rebolledo
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/esa
05.08.2016